



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAJ,  
BAJA VERAPAZ, GUATEMALA, C. A.



**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-  
*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



Contrato Operativo 6  
Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal

## PLAN DE ACCION PARA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN INTERVENCION PUNTUAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAJ, BAJA VERAPAZ**  
**APROBADO SEGÚN ACTA NÚMERO 40-2007, PUNTO 7º. DEL 15 DE**  
**AGOSTO 2,007.**

San Miguel Chicaj, Agosto 2007.





## INTRODUCCIÓN

El Contrato Operativo 6 del Programa Municipios Democráticos, con el objetivo de lograr avances que permitan la obtención oportuna y con calidad de productos y resultados contenidos en los términos de referencia y nuestro Plan de Trabajo General –PTG-, incluye la intervención puntual que consiste en identificar las necesidades de apoyo en temas puntuales, principalmente relacionados con la mejora de la recaudación local y la prestación de servicios públicos municipales.

En el presente plan de acción de la Municipalidad de San Miguel Chicaj, contiene los temas puntuales y las acciones a desarrollar de acuerdo a las fases metodológicas indicadas por los expertos principales e implementadas con el apoyo a los expertos a corto plazo en las áreas de Administración Financiera y Servicios Públicos Municipales.

Dentro de la segunda fase metodológica y obtenida la anuencia de las autoridades de la(s) mancomunidad(es), municipales y luego de realizadas las visitas a las municipalidades asignadas para verificación, actualización y complementación de la boleta utilizada para el diagnóstico sobre la situación municipal e intermunicipal realizado por el CO6 en enero de este año, se elaboró un cuadro, en el cual se tabula la información relacionada con las debilidades existentes en las áreas de recaudación local y prestación de servicios públicos municipales e intermunicipales.

Esta información forma parte de la línea de base que permitirá comparar la situación encontrada y la situación al final de la consultoría así como evaluar los resultados obtenidos.

De las debilidades encontradas en el presente plan de acción se plantean las mismas y las soluciones propuestas para superarlas y el personal de la municipalidad que actuará como contraparte contando para el efecto con el visto bueno de los expertos principales en el área financiera y servicios públicos municipales del alcance de la intervención puntual.

Por otra parte se describen adicionalmente demandas adicionales por parte de las autoridades de la Municipalidad, las cuales se exponen para que sean discutidas y autorizadas, por los expertos principales, de manera de programar los tiempos de inicio y probable finalización, así como la estrategia de atención, con otras intervenciones o expertos específicos en el tema.

En la matriz que se incluye en el presente plan de acción se presenta las acciones tanto de asistencia técnica y capacitación dentro de la cuarta fase, la cual consiste, básicamente, en la evaluación en la municipalidad de los procesos, registros y controles existentes y la disponibilidad y aplicación de instrumentos y herramientas técnicos, en las áreas de recaudación local y prestación de servicios públicos municipales. Los resultados de esta evaluación, propician la presentación de propuestas para mejorar la situación encontrada, especialmente en los aspectos siguientes: Regulación, organización, actualización y ampliación de planes de tasas, eficiencia de los procedimientos de recaudación y brindando el apoyo de expertos específicos en nuevas modalidades para incrementar los fondos propios.





## 1. Cuadro de Necesidades

De acuerdo a las visitas a las municipalidades asignadas para la verificación, actualización y complementación de la boleta utilizada para el diagnóstico sobre la situación municipal e intermunicipal realizado por el CO6, se elaboro el cuadro de necesidades o debilidades en las áreas de recaudación local y prestación de servicios públicos municipales e intermunicipales, los cuales son utilizados para describir la situación actual en el cuadro del presente plan de acción, de acuerdo a alcance de la intervención puntual debidamente aprobada por los Expertos Principales en Finanzas y Servicios Municipales.

Dentro de las necesidades se destacan las siguientes:

No.	Áreas Relevantes	Observaciones
<b>ASPECTOS GENERALES</b>		
1	Reglamento Interno de Concejo Municipal	Cuenta con Reglamento interno del Concejo Municipal, aprobado en Acta número 61-2007, Punto 18 Del 12 de diciembre del 2007.
2	Reglamento Interno de Personal	Cuenta con Reglamento Interno de Personal aprobado en Acta número 61-2007, punto 18 del 12 de diciembre 2007.
3	Organigrama	Existe organigrama, pero no está actualizado, se realizó la presentación de la Estructura organizacional propuesta y manual de puestos y funciones, pendiente de aprobación.
4	Manual de Organización	Cuentan con Manual de Funciones y Puestos, se realizó la presentación, está pendiente de aprobación.
<b>ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>		
5	Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal creada.	AFIM creada según acuerdo del Concejo Municipal.
6	Reglamento Administrativo de la AFIM / Tesorería	Cuenta con Reglamento de la AFIM, aprobado por el Concejo Municipal, en Acta número 61-2007, punto 18, del 12 de diciembre 2007.
7	Manual de Puestos y Atribuciones de AFIM / Tesorería	El Manual fue analizado y discutido con el Concejo Municipal, pendiente de aprobación.
<b>ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		
8	Oficina de Servicios Públicos Municipales OSPM creada	Se creó la OSPM, en coordinación con miembros del Concejo Municipal y PROMUDEL.
9	Reglamentos de Servicios Públicos Municipales	
9.1	Agua y Alcantarillado	Cuenta con reglamento, publicado en el Diario Oficial el 21 de julio del 2,006. Se aprobó un nuevo Reglamento, en Acta número 61-2007, punto 18, del 12 de diciembre del 2007



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAJ,  
BAJA VERAPAZ, GUATEMALA, C. A.

No.	Áreas Relevantes	Observaciones
9.2	Mercado	Cuenta con reglamento, aprobado por el Concejo Municipal y publicado en el Diario oficial el 5 de noviembre de 1991. Se aprobó un nuevo Reglamento, en Acta número 61-2007, punto 18, del 12 de diciembre del 2007.
9.3	Desechos Sólidos	Se aprobó el reglamento, según Acta número 61.2007, punto 18, del 12 de diciembre 2007.
9.4	Cementerio	Cuenta con reglamento, aprobado por el Concejo Municipal según Acta número 61-2007, punto 18, del 12 de diciembre 2007.
9.5	Rastro	No prestan este servicio.
10	Manual de Puestos y Atribuciones de Servicios Públicos Municipales	Aprobado por el Concejo Municipal según Acta número 10-2008, punto 7mo. Del 13 de febrero 2008.
<b>ADMINISTRACION FINANCIERA</b>		
11	Plan de Tasas	Se está elaborando una propuesta de actualización del Plan de Tasas, en coordinación con PROMUDEL, y miembros de la Comisión de finanzas del Concejo Municipal.
11	Utilización de SIAF - MUNI	La municipalidad utiliza el sistema y se actualizaron los registros recientemente.
12	Sistemas de Recaudación	Solamente envían en forma mensual notas de cobro.
13	Sistemas de Cobro	Solamente el pago directo en la Tesorería Municipal
14	Morosidad de IUSI	No tienen el cobro de este impuesto.
15	Morosidad de Agua y Alcantarillado	Disminuyo de Q. 37,000.00 a Q. 14,000.00 durante los primeros cuatro meses del año, sin embargo, debido a que el cobro se hace por año, considero que aumentará en los próximos meses. (El canón mensual es de Q.1.12 por mes)
16	% Variación de Ingresos Propios Según Portal SIAF MUNI	
16.1	2004 – 2005	
16.2	2005 – 2006	
16.3	2006 – 2007 (enero a marzo)	



## 2. Objetivos de la Consultoría.

### 2.1. Generales

Implementar los Reglamentos y socializarlos con personal involucrado y miembros del Concejo Municipal.

### 2.2. Objetivos específicos

- a) Fortalecer la administración y funcionamiento de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, a través de la implementación de las normas y procedimientos de control en las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, cumpliendo con los estándares definidos por la normativa legal vigente, la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas.
- b) Capacitación y asistencia técnica al personal de la administración financiera municipal y autoridades municipales para generar la capacidad de administración de la AFIM, su coordinación con otras unidades y asegurar que se implementen procesos, manuales y guías en cumplimiento al contenido de los artículos 97 y 98 del Código Municipal.
- c) Contribuir al mejoramiento de mecanismos de generación de ingresos propios para el fortalecimiento de la autonomía financiera, en la prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- d) Contribuir al mejoramiento de mecanismos de generación de ingresos propios para el fortalecimiento de la autonomía financiera, en la prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- e) Coadyuvar a que la Municipalidad consolide los procesos para implementar los módulos de Servicios Públicos Municipales y apoyar la actualización del Registro de Contribuyentes en el Sistema SIAF-MUNI.
- f) Adaptar los Reglamentos y Manuales de acuerdo a la necesidad de cada municipalidad.
- g) Impulsar el empoderamiento del proceso en las autoridades, funcionarios y empleados municipales en la adaptación o adopción de los reglamentos y manuales identificando actores que motiven a la lectura, discusión, aprobación e implementación de los mismos.
- h) Ajustar los reglamentos y manuales de acuerdo a las características operativas de cada municipalidad, para facilitar la comprensión por parte de los responsables de la implementación.
- i) Lograr la aprobación de los reglamentos por parte del Concejo Municipal.

